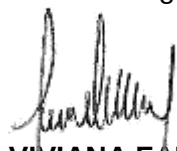


Al Despacho de la señora juez la presente acción de tutela radicada al No. 2022-0010-00 recibida de la oficina judicial el día de hoy 01 de febrero de 2022, a la 1.36 p.m.

Bucaramanga 01 de febrero de 2022.



VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

BUCARAMANGA – SANTANDER

680014088014202200001000

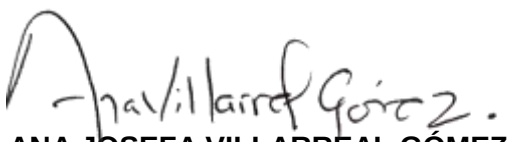
Bucaramanga, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: EXP. No. 2022-0010– ACCIÓN DE TUTELA contra el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- CATASTRO METROPOLITANO. Accionante: FIDELINA QUIÑONES.

Por ser competente, se admite la acción de tutela instaurada por FIDELINA QUIÑONES. En consecuencia, para su trámite se dispone:

1. Comuníquese esta determinación por el medio más expedito a la accionante, así como al representante legal del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- CATASTRO METROPOLITANO.
2. Requírase al mencionado funcionario para que en el término máximo e improrrogable de 48 horas siguientes al recibo de la comunicación se pronuncie sobre todos y cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela.
3. Ponerse de presente a la parte accionada que de igual manera y en el mismo término deberá acreditar la representación legal de dicha entidad.
4. Acompáñese copia de la demanda de tutela.
5. Adviértase sobre las previsiones contenidas en los artículos 19 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase



ANA JOSEFA VILLARREAL GÓMEZ
JUEZ